Cambyretá, 01 de marzo de 2022.-

SEÑOR:
Abog. Pablo Seitz Ortiz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyreta, a fin de responder a la nota en la cual expresa la siguiente observación.

Recordamos a la Convocante lo que menciona la RES. DNCP. 5695/19 en su Art. 47. Reajustes de Precios. ***El reajuste de precios procederá únicamente a solicitud de parte****, y en estricta aplicación de la fórmula y condiciones establecidas en el contrato correspondiente. Los reajustes no podrán ser retroactivos, sino computados desde el ingreso de la solicitud. Así mismo dicha condición fue establecida en el PBC sección Reajuste "Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ, por el Proveedor." Por lo tanto, solicitamos a la Convocante remitir dicha documentación****.***

Respuesta convocante:

Se ha procedido al reajuste de precios conforme a la normativa vigente el proveedor a solicitado el reajuste de precios del presente contrato. Se adjunta al pie la Nota Mesa de Entrada N° 41.812 con fecha de ingreso 31 de enero del corriente año, a partir del ingreso de la misma se ha procedido a realizar los procedimientos pertinentes para conceder el reajuste de precios.

Con respecto a la aplicación del reajuste de precios según el pliego de bases y condiciones expresa lo siguiente:

10. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. **El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precio estará sujeto a al promedio de variación de precio fijado por el mercado en estaciones de servicios. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes se encuentra atrasada respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ.**

Por lo expuesto, se solicita la publicación del reajuste de precios, según lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 3966/10 que dice las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y acceso del público a la información y no implicara la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

Atentamente

NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE

Firmado digitalmente por NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE
Fecha: 2022.03.01 09:07:24 -03'00'

RUC 80063882-4

00041812

Cambyreta, 31 de Enero 2.022

Sr. Intendente

Francisco Javier Pereira Rieve

Presente

E.S.D

El q suscribe el Sr. Víctor Daniel Semeniuk M. se dirige a usted o a quien corresponda, para informarle la suba del combustible, de 600 Gs. (seiscientos guaraníes) por litros, en todos los tipos de combustible, lo cual solicitamos el reajuste de los precios fijado en el pliego de Bases y Condiciones del concurso de ofertas con el ID número 389.455.

Desde ya agradecemos su atención y esperando una respuesta favorable, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

.....

Primax S.A.
RUC: 80063882 - 4 Víctor Daniel Semeniuk M.

Presidente

Primax S.A

Ruta 14 esq. Sagrado Corazon de Jesus, Cambyreta – Paraguay
Tel.: 0983-584010 Email: brprimaxjardin14@gmail.com

Hacienda

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Recibido en secretaria general hoy 31
de enero de 2022
siendo las 10:24 horas
Carmen Paniagua
Recepción
Municipalidad de Cambyreta

Barcos & Rodados

RUC 80063882-4

00041811

Cambyreta, 31 de Enero de 2.022

Sr. Intendente

Francisco Javier Pereira Rieve

Presente

E.S.D

Precios establecidos en la Zona de Cambyreta, Emblemas Copetrol – Petromax

Por la presente, se encuentra detallado lista de precios de Combustibles solicitados de los Emblemas de la Zona de Cambyreta por litros:

Emblema Petromasx

1- Diésel Tipo I: 8.040 Gs.
2- Diésel Tipo III: 7.130Gs
3- Nafta Full 93: 7.645Gs
4- Nafta Súper 96: 8.635Gs.

Emblema Copetrol

1- Diésel Tipo I: 8.045 Gs
2- Diésel Tipo III: 7.120Gs.
3- Nafta Full 93: 7.665Gs.
4- Nafta Súper 96: 8.630Gs

.....

Primax S.A
RUC: 80063882 - 4
Victor Daniel Semeniuk M.
Presidente
Primax S.A

Ruta 14 esq. Sagrado Corazon de Jesus, Cambyreta – Paraguay
Tel.: 0983-584010 Email: brprimaxjardin14@gmail.com

Llevando

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Recibido en secretaria general hoy 31
de enero de 2022
siendo las 10 25 horas
Paniagua
Recepción
Municipalidad de Cambyreta